

Notificación 2024/027

27 de noviembre 2024

## NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

### CONVOCATORIA DE FINANCIACIÓN Y CANDIDATURAS PARA EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE BUITRES

Esta Notificación está relacionada con la Resolución 12.10 (Rev.COP14) de la CMS y las Decisiones 14.148, 14:49 y 14.155 *Conservación de los buitres de África y Eurasia*.

Se solicita a las Partes, Signatarios del MdE sobre rapaces y no Partes que sean Estados del área de distribución del MsAP<sup>1</sup> sobre buitres que designen un punto focal nacional y un experto técnico para representar a su país en el Grupo de trabajo intergubernamental del MsAP sobre buitres.

La Secretaría está buscando apoyo financiero para contratar a un coordinador. Los Estados del área de distribución pueden proporcionar apoyo y acoger una reunión en persona del Grupo de Trabajo Intergubernamental o de sus Comités Regionales.

1. La Resolución 12.10 (Rev.COP14) “*Solicita a la Secretaría que facilite la continuación del Equipo de Coordinación para los buitres mientras tanto, hasta que pueda facilitar la puesta en funcionamiento del Grupo de Trabajo sobre buitres y sus estructuras asociadas (Grupo Directivo sobre buitres y los comités regionales de aplicación propuestos) así como el equipo de coordinadores, incluyendo mediante el fomento del compromiso, la comunicación, la cooperación y la colaboración entre las partes interesadas, por medio de reuniones y talleres (regionales), sujetos a la disponibilidad de fondos*”. La Secretaría busca financiación y/o contribuciones en especie para un coordinador del Grupo de Trabajo, y para acoger una reunión regional. Agradeceríamos recibir ofertas de apoyo antes del **27 de diciembre de 2024**, que deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: [CMSoffice.ea@cms.int](mailto:CMSoffice.ea@cms.int).
2. La Decisión 14.155 a) Solicita a la Secretaría “*poner en funcionamiento el Grupo de Trabajo sobre buitres y sus estructuras asociadas y facilitar la continuación del Equipo de Coordinación sobre buitres hasta entonces*”. Se solicita a las Partes Signatarias del MdE sobre rapaces y a las no Partes que sean Estados del área de distribución del MsAP sobre buitres que designen un punto focal nacional y un experto técnico para representar a su país en el Grupo de Trabajo Intergubernamental antes del **27 de diciembre de 2024**, utilizando el Formulario de designación que figura en el Anexo de esta Notificación. Las nominaciones deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico [CMSoffice.ea@cms.int](mailto:CMSoffice.ea@cms.int).

Para más información, consulte: [umberto.galloorsi@un.org](mailto:umberto.galloorsi@un.org)

---

<sup>1</sup> <https://www.cms.int/raptors/en/workinggroup/multi-species-action-plan-conserve-african-eurasian-vultures>  
<http://www.cms.int/es/news/notificaciones>

**Las Decisiones 14.148, 14.149 y 14.155 sobre la *Conservación de los buitres de África y Eurasia*.**

**Decisión 14.148 Dirigido a las Partes, Organizaciones Intergubernamentales y Organizaciones no gubernamentales.**

Se alienta a las Partes, los Estados del área de distribución que no son Partes y a los interesados a:

- a) crear asociaciones con las iniciativas de lucha contra la caza furtiva y con los grupos de conservación que se ocupan del envenenamiento de otros grupos taxonómicos, incluida la elaboración de cursos de capacitación, la traducción y difusión de ejemplos de mejores prácticas, el intercambio de protocolos y reglamentos, la transferencia de tecnología, y el fomento del uso de instrumentos en línea para abordar cuestiones específicas que son pertinentes para el Plan de Acción Multi-Especie para el buitre
- b) colaborar activamente con el grupo de trabajo sobre energía, los grupos operativos regionales sobre matanza, captura y comercio ilegal de aves silvestres de la CMS, y el Grupo de trabajo intergubernamental para la eliminación progresiva del uso de municiones de plomo y plomos de pesca;
- c) participar en el desarrollo en curso de la Revisión a medio plazo del Plan de Acción multiespecies para los buitres y tener en cuenta las conclusiones al aplicar el Plan de Acción;
- d) apoyar la próxima revisión a medio plazo del Plan de Acción para la Ruta Migratoria del Buitre Negro; y
- e) Garantizar que la aplicación nacional del Vulture MsAP integre las conclusiones de las revisiones intermedias en sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad (EPANB) (revisados).

**Decisión 14.149 Dirigido a las Partes, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales**

Se insta a las Partes y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que proporcionen a la Secretaría información sobre las actividades llevadas a cabo para la aplicación del Vulture MsAP con tiempo suficiente para que la Secretaría pueda presentar un informe en la 15.<sup>a</sup> Conferencia de las Partes.

**Decisión 14.155 Dirigido a la Secretaría**

La Secretaría deberá:

- a) Poner en funcionamiento el Grupo de Trabajo sobre buitres y sus estructuras asociadas y facilitar la continuación del Equipo de Coordinación sobre buitres hasta entonces;
- b) servir de enlace con la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) para ayudar en la aplicación de los aspectos relacionados con el comercio del Plan de Acción Multiespecífico para la Conservación de los Buitres de África y Eurasia (Vulture MsAP) 2017 -2029, basándose en iniciativas en curso como la Estrategia de África Occidental para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (WASCWC) y en función de la financiación externa;
- c) en función de la disponibilidad de recursos, apoyar la realización de actividades de desarrollo de competencias destinadas a prestar apoyo a los Estados del área de distribución de África Occidental en la aplicación del Vulture MsAP;

- d) en colaboración con la Secretaría CITES, considerar la información disponible sobre el estado de conservación de toda el área de distribución geográfica de las especies de buitres afectadas, para su inclusión en los informes de la Secretaría CITES y los Comités de Fauna y Permanente; y
- e) en función de la financiación externa, apoyará la realización de actividades de desarrollo de capacidades destinadas a prestar apoyo a los Estados del área de distribución en la aplicación del Vulture MsAP.